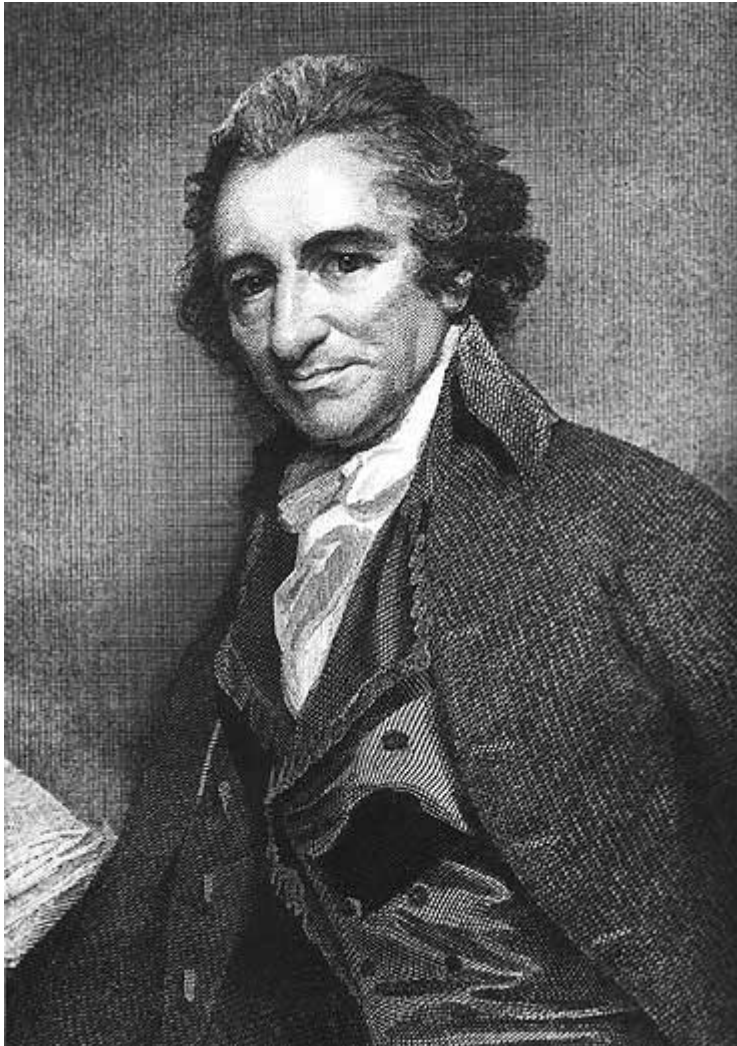




Thomas Paine y la Renta Básica Universal ¿Es posible reducir la pobreza monetaria?

Economía, 20/04/2020



“Tal vez sea tiempo de pensar en un salario universal que reconozca y dignifique las nobles e insustituibles tareas que realizan los trabajadores informales, independientes, o de la economía popular (...); capaz de garantizar y hacer realidad esa consigna tan humana y tan cristiana: ningún trabajador sin derechos.” Papa Francisco.

En el invierno de 1795, un hombre impulsó una política económica cuya pretensión era la de garantizar una mínima cobertura asistencial a aquellos estratos sociales menos beneficiados del progreso económico. Su nombre era Thomas Paine, y la dio a conocer mediante un panfleto político titulado: “Justicia Agraria”.

Thomas Paine, nació en el condado de Norfolk - Inglaterra en 1737. Fue un político reformista, y considerado como uno de los padres fundadores de Estados Unidos. Su texto: “Justicia Agraria” (Agrarian

Justice), no gozó de excesiva trascendencia si se lo compara con sus otros dos ensayos políticos: “Sentido Común” y “Los derechos del hombre”, sin embargo, ha sido sumamente influyente en la eterna lucha contra la pobreza y la desigualdad de renta que se ha venido desarrollando siglos más tarde.

La postura política e ideológica que profesaba Paine, era la de un liberal radical, republicano, y con fuertes convicciones contra la injusticia. Su pensamiento se le puede categorizar dentro de aquellos estudiosos sociales que atesoraban una visión optimista de la especie humana, del mismo modo que lo hacía el filósofo suizo Jacques Rousseau, autor de la obra “El Contrato Social”, o Charles Fourier, vinculado al socialismo utópico y uno de los padres del cooperativismo.

La idea revolucionaria que Paine introduce en “Justicia Agraria”, ambicionaba por un lado contribuir a una mayor equidad entre las distintas clases sociales de la época, y por otro, potenciar el papel del Estado como articulador de políticas económicas

encaminadas a acabar con la pobreza estructural y la miseria humana. De algún modo, deseaba corregir esa asimetría antinatural existente entre opulencia y mendicidad, causada entre otros factores, por la introducción del sistema de propiedad de tierras ocurrido en Inglaterra. En palabras del mismo Paine: “La civilización, por lo tanto, o lo que así se ha llamado, ha funcionado de dos maneras: hacer que una parte de la sociedad sean más ricos, y los otros más miserables de lo que hubieran sido en el terreno de cualquiera de ellos en un estado natural. (...) Al tomar el asunto sobre esta base, el primer principio de la civilización debería haber sido, y debería seguir siendo, que la condición de cada persona nacida en el mundo, después de que un estado de civilización comienza, no debe de ser peor que si hubiera nacido antes de ese período”.

Thomas Paine consideraba que la tierra pertenecía a cada persona nacida en ella, y en el caso de que algún hombre quedase privado de este derecho, defendía la asignación de una compensación económica por su pérdida. Esta idea recuerda un poco a su coetáneo Thomas Jefferson y la teoría de la propiedad y justicia distributiva intergeneracional. Jefferson pensaba, que la tierra era una propiedad natural común que pertenecía en usufructo a los vivos, por consiguiente, la propiedad absoluta significaba su derecho a usar la tierra solamente durante su propia vida, y no más allá. No obstante, a pesar de que el mismo Jefferson asumió la imposibilidad de asignar un trozo de tierra a cada individuo, estaba de acuerdo en la aplicación de medidas redistributivas para mitigar la desigualdad, como por ejemplo: subdividir la propiedad entre todos los miembros de una familia (hijos, hermanos, hermanas, etc.), ya que consideraba peligrosa la concentración de la tierra en pocas manos; así como gravar con impuestos a las proporciones mayores de propiedad a medida que crecen.

Una transferencia monetaria para cada persona

Thomas Paine pensaba que la pobreza que asolaba a su país podía solventarse a través de transferencias directas de dinero público, por tanto, propuso que se le asigne a cada persona que cumpliera 21 años de edad, una cantidad monetaria de 15 libras esterlinas durante un máximo de 30 años y posteriormente, 10 libras esterlinas anuales de carácter vitalicio a partir de los 50 años.

En un primer momento, sólo se contempló 30 años de renta pública debido al promedio de esperanza de vida que existía en aquella época desde que se alcanza la edad de madurez (21 años). Así mismo, la mencionada transferencia económica destinada a toda la población de Inglaterra, debía considerarse como justicia social, no caridad. En palabras del mismo Paine: “No es caridad sino un derecho, no munificencia sino justicia, lo que defiende. (...) El contraste de la riqueza y la miseria se encuentran continuamente ofendiendo al ojo, es como si los cuerpos muertos y vivos estuvieran encadenados. Aunque me importan tan poco las riquezas como a cualquier hombre, soy amigo de las riquezas porque son capaces de hacer el bien”.

La forma de financiamiento que alude Paine en su texto “Justicia Agraria”, consiste en implementar un gravamen a las sucesiones o herencias que afectaría solo a los más ricos de aquella época, de este modo, se conseguiría recaudar el dinero suficiente para poner en marcha su novedosa idea económica. Paine lo justificó de la siguiente manera: “El cultivo es por lo menos una de las mayores mejoras naturales jamás hechas por la invención humana. Ha dado a la tierra un valor de diez veces más. Pero el monopolio de la tierra que comenzó con ella ha producido el mayor mal. Ha despojado a más de la mitad de los habitantes de cada nación de su herencia natural, sin proveer como debería haberse hecho una indemnización por esa pérdida, y por lo tanto ha creado una especie de pobreza y miseria que no existía antes”.

Aunque se desconocen con exactitud las causas que llevaron a que el plan de Paine no prosperará, años más tarde sobre la década de 1820, se menciona una propuesta inspirada en “Justicia Agraria” sometida a debate en la cámara de representantes. Se trataba de un proyecto más radical a cargo de Thomas Spence (1750-1814), no obstante, su discusión no concluyó con el éxito esperado, pasando a formar parte de aquellos textos olvidados en los libros de historia .

De “Justicia Agraria” a la “Renta Básica”

“Justicia Agraria” de Thomas Paine, fué una política económica novedosa y revolucionaria para su tiempo, la cual pudo haber logrado la reducción de la pobreza y la desigualdad de renta entre la mayoría de miembros de la sociedad británica.

El simple hecho de asignar una cantidad monetaria incondicionalmente a cada individuo, a través de un fondo común financiado por impuestos a la herencia, no buscaba solucionarle la vida al ciudadano pobre, sino como mencionaba el mismo Paine, lo que se pretendía era eliminar todos los tipos de pobreza extrema que afectaba en su mayoría a determinados grupos olvidados de la sociedad. Paine escribió: “El plan aquí propuesto alcanzará a todo el mundo. Inmediatamente aliviará y quitará de la vista a tres clases de miseria: los ciegos, los cojos y los pobres ancianos; y proporcionará a la generación naciente los medios para evitar que se empobrezca; y lo hará sin trastornar ni interferir con ninguna medida nacional”.

La discusión de la idea teórica de una Renta Básica Universal, Ingreso Básico o un Impuesto Negativo sobre la Renta (manteniendo el Estado del Bienestar), ha ido repitiéndose en círculos académicos y políticos de varios países del mundo en la última década, transitando a convertirse en una política económica que se encuentra más cerca de llevarse a cabo, de lo que pudo haber estado “Justicia Agraria” de Thomas Paine a finales del siglo XVIII.

Distintos economistas de diversas corrientes ideológicas, se han inspirado en la Renta Básica o han propuesto ideas similares con el fin de reducir la pobreza y la desigualdad de renta. El economista francés Thomas Piketty, autor del libro “El capital en el siglo XXI” cuya investigación consiguió demostrar empíricamente que la desigualdad no disminuye a medida que progresa el desarrollo económico, propone un impuesto del 90% sobre el patrimonio (no ingresos) de los más ricos del mundo, con el objetivo de financiar una asignación monetaria de 120.000 euros para todas las personas que alcancen los 25 años de edad, ya que considera a su juicio, que el objetivo principal de la propiedad es la de hacerle circular y permitir que todas las personas puedan acceder a ella, generando más empresas, o estimulando proyectos personales exitosos. La concentración de la riqueza en pocas manos, no contribuye al interés general, ni tampoco aporta nada al crecimiento económico.

También los premios nobel de economía 2019 Esther Duflo (la segunda mujer de la historia en lograrlo) junto a Abhijit Banerjee, en su libro “Buena economía para tiempos difíciles”, recomiendan que los países pobres desarrollen una Renta Ultrabásica Universal (RUBU), que consiste en una transferencia monetaria regular que se corresponda con lo necesario para la supervivencia básica de una familia (manteniendo la estabilidad macroeconómica), y la cual se financiará con la ayuda de las naciones ricas, proporcionando un alivio de deuda y recursos adicionales a los países en desarrollo. Esta tesis ha sido reforzada por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), organismo perteneciente a las Naciones

Unidas, en un nuevo informe publicado por su secretaria ejecutiva Alicia Bárcena, instando a que los gobiernos garanticen dichas transferencias monetarias como una medida de contención para el consumo de los hogares, ya que de ésta manera se reducirían los graves impactos de la actual pandemia y provocaría la reactivación de la economía. También se señala su carácter permanente, y su posible contribución en el futuro para avanzar en la materialización de un ingreso básico universal.

Por último, el influyente profesor de economía de la Universidad de Londres, Guy Standing y co-fundador de la Red Global de la Renta Básica (Basic Income Earth Network, BIEN) va más allá, y propone directamente una asignación monetaria pública incondicional a todo ciudadano por el simple hecho de existir (como un derecho e independientemente de sus ingresos), con el objeto de garantizar una seguridad material mínima para la subsistencia, y con ello eliminar técnicamente la pobreza y la pobreza extrema de renta, que no es poco.

La pobreza como problema estructural

A pesar de la complejidad que encierra llevar a cabo una política estatal para la reducción de la pobreza monetaria, es posible que su solución no reside tanto en un problema técnico-económico, sino más bien se trate de una cuestión de voluntad política, la cual está limitada por determinadas lógicas excluyentes que operan en las relaciones de poder de algunos organismos supranacionales.

La escasa preocupación e indiferencia que se ha venido suscitando por los denominados “países ricos”, así como la pasividad de sus propios gobernantes de las naciones “pobres” o “en desarrollo”, han provocado en primer lugar, que una parte de la población mundial continúe perpetuándose por debajo del umbral de la pobreza; y en segundo lugar, que las clases medias se encuentren en una situación de progresiva precariedad, alejándose cada vez más de aquella libertad real acuñada por el profesor Philippe Van Parijs en su libro “Ingreso Básico”, la cual no sólo consiste como un mero derecho, sino como la auténtica capacidad del individuo en poder hacer lo que uno desee, ya que no se puede pretender ser libre, cuando siga existiendo la necesidad absoluta en satisfacer necesidades básicas.

Tal vez ahora, que se plantean medidas innovadoras encaminadas hacia la reconstrucción económica post-pandemia, puede ser el momento de recuperar la idea iniciada por Thomas Paine en su panfleto político “Justicia Agraria”, y transformarla en una discusión seria, viable y justa de la Renta Básica Universal, donde prime por encima de todo el conocimiento social científico, y no la ideología o intereses de ciertos grupos que defienden situaciones particulares en lugar del bien común global.

Más información y artículos del autor:

<https://uemc.academia.edu/MauroSGallardo>

